MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 30 junio 2020
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2996 FECHA DE DISPONIBILIDAD 30/06/2020 02:17:15 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 28/09/2020 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2020 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04316249906000154	0101	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	$ 57.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.000.000,00
			TOTAL:	$ 57.000.000,00			$ 57.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-03	**Versión:** 01
		Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0015

Neiva, enero 10 de 2020

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA,*** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2019410010075

Fecha de registro: 27/12/2019

Costo del proyecto: $ 2.104'111.376,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2020

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Director de Prospectiva

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SPOM 2055

Neiva, Julio 09 del 2020

Doctor
ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de Movilidad
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: *Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios.*

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación de fecha 08 de Julio del 2020 y radicado bajo el No. 2640 de la misma fecha, conceptuar si con que con el Artículo 04316240906000313 denominado "Documentos de Planeación", *fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto* ***"Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Secretaría de Movilidad de Neiva"****, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:*

- *"Contrato de compraventa de papelería y demás elementos de oficina para la Secretaría de Movilidad de Neiva, por valor total de* ***$57.000.000.*** *Según CDP No. 2996 de junio 30 de 2020.*

Con relación a los recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera ***viable*** *la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la fuente* ***0101 Recursos Propios,*** *como componente del Línea Estratégica Primero Neiva, en Desarrollo Económico Sustentable, Sector FUT 24: Transporte y Movilidad, 2499:Fortalecimiento y dirección del sector Transporte, Meta de Producto 3502004 Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos e Indicador de Producto 2499054 Documentos de Planeación; del presupuesto de la Vigencia fiscal 2020 aprobado mediante Acuerdo No. 018 de Noviembre 26 de 2019 y lo establecido en el Decreto 0692 de Diciembre 16 de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2020" y el Decreto 0632 del 24 de junio de 2020 "Por medio del cual se armoniza y homologa el Decreto 0692 del 16 de diciembre de 2019 se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2020...", del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020, emanado*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal.

Proyectó: MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA
Profesional Especializado SPOM

Revisó: CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ESTUDIOS PREVIOS**	
	FOR-GCO-04	**Versión:** 06
		Vigente desde: 24 de Junio de 2020

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES		Nº de Estudio Previo	973 - 7 - 6
Fecha de Aprobación		_____		Fecha de Radicación	23 JUL 2020

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (57.000.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	04316240906000154	0101	2996
CONCEPTO DEL GASTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	44122022-Accesorios de carpetas, folder 14111506-papel para impresión de computadores. 44111515-Caja u Organizadores de Almacenamiento de Archivos. 44103100-Suministros para impresora, fax y fotocopiadora 44103103-tonper para impresoras o fax			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE			
SECTOR	FUT 24 TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRIMERO NEIVA PRIMERO LA SEGURIDAD VIAL			
INDICADOR DE BIENESTAR	GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS DE INIDCADOR DELPRODUCTO			
INDICADOR DE PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:____X_____ ZONA RURAL:____ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ 1. FIN DE LA POBREZA 2. HABRE CERO 3. SALUD Y BIENESTAR 4. EDUCACION DE CALIDAD 5. IGUALDAD DE GENERO 6. AGUA LIMPUIA Y SANEAMIENTO 7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO 9. INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE 13. ACCION POR EL CLIMA 14. VIDA SUBMARINA 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS 17. ALIANZAS PARA LGRAR LOS OBJETIVOS			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

examen serán asumidos por el contratista.

5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- <u>Obligaciones específicas:</u>

1. Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio.
2. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad.
3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, con el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista.
5. En el suministro de los tóneres, las cajas de los mismos, deberán tener el último sello de seguridad implementado donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.
6. Los Tóneres a suministrar por parte del contratista, deberán tener una fecha de fabricación NO MAYOR A SEIS (6) MESES, contados desde la solicitud de suministro que realice el Municipio.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pueden presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, además presentarse ante el Municipio en el momento que sea requerido

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)	
La Secretaria de Movilidad es la encargada de ejercer control y vigilancia de forma constante de las normas de tránsito y la movilidad en el Municipio de Neiva, que debido a esta gran obligación cuenta con las unidades de seguridad vial, Despacho, registro Automotor y Empresas en las cuales se encuentran diferentes personas que necesitan de los diferentes elementos como lo son las Papelería, (carpetas, cajas de archivo, sobres de manila, ganchos y papel bond) y suministros para las impresoras, con destino a las diferentes dependencias de la Secretaria; Elementos de gran importancia para el total funcionamiento de la Entidad, ya que son necesarios para dar los diferentes respuestas impuestas por los cuidadnos para cumplir con las funciones y obligaciones que son inherentes a la Secretaria de Movilidad. Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de tales elementos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de Compra venta. Por lo tanto se requiere, además de su infraestructura, suministrar periódicamente a todas y cada una de las dependencias los elementos de papelería, insumos de oficina y tóner para las impresoras necesarios para dar cumplimiento a su cometido estatal. La carencia de estos elementos imprescindibles para el cumplimiento de las actividades puede provocar retardos en el cumplimiento misional que impliquen procesos legales complicados, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución. De conformidad con lo anterior, en Secretaria de Movilidad existe la necesidad de dotar a cada una de las dependencias de los elementos de consumo. Que dicha actividad se encuentra enmarcada dentro del Plan de desarrollo denominado **"MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ"**, aprobado mediante Acuerdo Municipal 008 del 2020 dentro del programa "**PRIMERO NEIVA PRIMERO LA SEGURIDAD VIAL",** meta de producto **"SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS DE INIDCADOR DELPRODUCTO.",** INDICADOR DE BIENESTAR "GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL" **e INDICADOR DEL PRODUCTO "DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ".**	
DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)	
Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos estratégicos de la administración Municipal, que contemplan la FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA, donde se debe tener en cuenta la alternativa para satisfacer esta necesidad es realizar un Proceso de Mínima cuantía a fin de celebrar un Contrato de suministro, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	SUMINISTRO
OBJETO (4)	**"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • <u>Obligaciones generales:</u> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante Legal.
11. El contratista deberá tener capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar l objeto de la presente contratación.
12. Cumplir con requisitos y especificadores ofertadas y contratadas
13. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos , ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
14. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** :

Artículo 94. Transferencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicara una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, presupuesto destinado para tal in, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuaras el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1ª. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2ª. Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en las contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de Ley 1150 de 2007.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, (SUBSECCIÓN 5), Artículos 2.20.1.2.1.5.1.,2.2.1.2.1.5.2, se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para la 2 Adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto".

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuanta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponda a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

Sector Aplicable:

44122000-Carpeta archivo, carpetas y separadores
44121503- sobres
44121505-sobre Especial
44122022-Accesorios de carpetas, folder
14111506-papel para impresión de computadores.
44111515-Caja u Organizadores de Almacenamiento de Archivos.
44103100-Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44103103-tonper para impresoras o fax

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los Servicios que pretende contratar el Municipio de Neiva, para la Compra de elementos de Papelería y Tóner, se consideran parte del Sector terciario o sector de servicios.

e. ASPECTOS GENERALES

La venta de elementos de Papelería y Tóner son productos ofertados por distribuidores y son ofrecidos por micro o pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de distribución de elementos e insumos para papelería y/o similares, así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la distribución de los mismos.

f. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se evidencia que para este tipo de procesos los oferentes se presentan bajo la figura de personas jurídicas, uniones temporales, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el presente proceso, se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

Tratándose de un proceso de compraventa tenemos que los posibles participantes bien sean personas naturales que deben tener

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

registro mercantil con establecimiento de comercio que cumpla los requerimientos de prestar los servicios contemplados en el presupuesto oficial, del presente proceso y para el caso de personas jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social sea o contemple Comercio al por mayor de computadores o suministros, venta de insumos para papelería o actividad económica a fin. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos.

Cabe resaltar, que en la Cámara de comercio de Neiva también se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes, otros posibles oferentes, se identifican como personas naturales con establecimiento de comercio y personas jurídicas, con la capacidad técnica y legal de presentar propuesta, entre las que se encuentran:

La distribución de elementos e insumos para papelería y/o similares, se encuentra pluralidad de oferentes en el país, no obstante se realizó una búsqueda por internet y se encontró los siguientes posibles Proveedores:

EMPRESAS A NIVEL NACIONAL:

- GRUPO EMPRESARIAL A.B.M sas
- GRAN PAPELERÍA BOLÍVAR
- PANAMERICANA
- PAPELERÍA MEDELLÍN

g. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el presente proceso se tuvo en cuenta los históricos de la entidad y los tratos realizados por otras entidades para compra de elementos de Papelería:

Año y No. contrato	Valor Total o Valor Mensual para prestación de servicios	Tiempo (Meses o Años)	Objeto Contractual	Modalidad
2018 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA	$ 15.900.000	Un (01) mes	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA PARA MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DPTO HUILA.	Justificación de compra a través del estado virtual colombiano
001-2017-Risaralda	$3.282.902		SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y RECARGA DE TÓNER	Mínima Cuantía
021-2016-Risaralda	$700.000	Cuarenta y cinco (45) días	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TONER PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD	Mínima Cuantía

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

Para la consecución del valor estimado del contrato, en la Secretaría de Movilidad elabora el presupuesto oficial documento que hace parte del presente estudio previo de acuerdo al análisis del Mercado ofrecido por DOTACIONES TECNICAS SAS, CAPRICHITOS DE AIPE y PAPELERIA MEDELLIN, quienes reportaron precios, los cuales fueron tomados para la proyección del presupuesto oficial, donde se promedió los valores reportados por cada proveedor solo y exclusivamente los ítems relacionados con el objeto del proceso, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	DOTACIONES TECNICAS SAS (Valor unitario incluido IVA)	CAPRICHITOS DE AIPE (Valor unitario incluido IVA)	PAPELERIA MEDELLIN (Valor unitario incluido IVA)	MENOR VALOR UNITARIO PARA LA ENTIDAD INLCUIDO IVA SI SE ENCUENTRA OBLIGADO A ELLO
1	TONER LASER JET PRO M 102 W – HP (ORIGINAL)	1	$563.040	$ 580.635	$ 457.470	$ 457.470
2	TONER LASER JET 19 A A CFZ (ORIGINAL)	1	$1.083.299	$ 1.117.152	$ 880.180	$ 880.180
3	TONER LASER JET ENTERPRISE M 604 (HP) (ORIGINAL)	1	$1.747.112,12	$ 1.796.755,55	$ 1.449.252	$ 1.449.252
4	TONER JET M12-12 NFMFP (MARCA HP) REF TONER 85 A (ORIGINAL)	1	$667.920	$ 688.792,60	$ 542.685	$ 542.685
5	TONER LASER JET PRO M 402 N (HP) REF 26 A (ORIGINAL)	1	$ 1.120.560	$ 1.155.577,50	$ 936.084	$ 936.084
6	TONER MULTI XPRESS M5370LX (SAMSUNG) (ORIGINAL)	1	$ 1.345.210,08	$ 1.387.247,91	$ 1.092.983,20	$ 1.092.983,20
7	TONER HP LASER JET 26 A (ORIGINAL)	1	$ 1.120.560	$ 1.155.577,50	$ 910.455	$ 936.084
8	TONER PARA IMPRESORA EPSON LX – 350 (CINTA)	1	$ 33.671	$ 34.723	$ 27.358	$ 27.358
9	TONER PARA SAMSUNG M5370 L X	1	$ 649.412	$ 669.706	$ 527.647	$ 527.647
10	TONER LASER JET M 1132 MPF (ORIGINAL)	1	$ 739.522,33	$ 762.632,33	$600.862	$600.862
11	TONER HP LASER JET P 40 14 N (ORIGINAL)	1	$ 1.859.698,33	$ 1.917.813,66	$ 1.511.004,66	$ 1.511.004,66
12	TONER HP LASER JET PRO 400 (ORIGINAL)	1	$ 1.107.330,50	$ 1.141.934,75	$ 899.706	$ 899.706
13	LAPICEROS – BOLIGRAFOS CON TAPA, CUERPO TRASLUCIDO	1	$ 573,33	$591,25	$ 465,83	$ 465,83

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14	LAPIZ AMARILLO MINA HB	1	$ 480	$ 495	$ 390	$ 390
15	RESMA TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	1	$ 17.441	$ 17.986	$ 14.171	$ 14.171
16	RESMA TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	1	$ 22.822	$ 23.535	$ 18.543	$ 18.543
17	COLBON PEGANTE EN BARRA 40 GRAMOS	1	$ 3.727,60	$ 3.844,10	$ 3.028,70	$ 3.028,70
18	MARCADORES BORRABLES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.727,45	$ 1.781,40	$ 1.403,55	$ 1.403,55
19	MARCADORES PERMANENTES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.245	$ 1.283,90	$ 1.011,55	$ 1.011,55
20	CAJA PARA ARCHIVO REF X 200	1	$ 5.327	$ 5.494	$4.328	$ 5.327
21	PERFORADORAS PARA 30 HOJAS PLASTICAS CON TRAPILLA DE COLORES	1	$ 15.585,86	$ 16.072,93	$ 12.656,86	$ 12.656,86
22	COSEDORAS METAL – PLASTICA PARA 25 HOJAS	1	$ 13.915,93	$ 14.350,86	$ 11.306,73	$ 11.625
23	SACA GANCHOS METAL - PLASTICO	1	$ 2.412,13	$ 2.487,46	$ 1.995,80	$ 1.995,80
24	TIJERAS	1	$ 3.824,13	$ 3.943,80	$ 3.107,06	$ 3.107,06
25	ALMOHADAS PARA SELLOS CARCASA METALICA CON TINTA	1	$ 5.512,60	$ 5.684,80	$ 4.479	$ 4.479
26	TINTA PARA SELLOS	1	$ 1.855	$ 1.913	$ 1.508	$ 1.508
27	RESALTADORES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.253,56	$ 1.303,04	$ 1.026,64	$ 1.026,64
28	GANCHO COCEDORA REF 26/6 CORBRIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	1	$ 2.690	$ 2.774	$ 2.186	$ 2.186
29	CDS DVD ROOM X 50 UNIDADES	1	$ 48.300	$ 49.809	$ 39.243	$ 39.243
30	FORROS PARA CD FELPA EN LONA X 100 UNIDADES	1	$ 10.487	$ 10.815	$ 8.521	$ 8.521
31	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO 4 ALETAS	1	$ 1.948	$ 2.009	$ 1.583	$ 1.583
32	GANCHO LEGAJADOR PARA CARPETA PAQUETE X 20 UNIDADES PLASTICO	1	$ 2.945	$ 3.037	$ 2.393	$ 2.393
33	PILAS TRIPLE A PAR	1	$ 5.566,40	$ 5.740,33	$ 4.522,70	$ 4.522,70
34	PILAS DOBLE A PAR	1	$ 5.473,60	$ 5.644,66	$ 4.447,30	$ 4.447,30

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

35	DISCOS DUROS DE 2 TERAS ANTIGOLPES DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 795.197,33	$ 820.047,33	$ 646.097,66	$ 646.097,66
36	MEMORIAS DE 32 GB DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 31.171,75	$ 32.146	$ 25.327	$ 25.327
37	BORRADORES DE NATA GRANDE 60X25X10	1	$ 786,73	$811,33	$ 639,20	$ 639,20
38	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDA 18*40	1	$ 3.432.60	$ 3.539,88	$ 2.789	$ 2.789
39	BISTURÍ PLÁSTICO EN GRANDE, CON CUCHILLA DE 18 MM CON BLOQUEO DE CUCHILLA	1	$ 924	$ 822	$ 750,80	$ 750,80
40	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO DOS CAPATAS EN PROPALCOTE	1	$ 1.809	$ 952,90	$ 1.470	$ 952,90
41	MARCADOREDS SHARPIE	1	$ 3.191,39	$ 3.291,12	$ 2.593	$ 2.593
42	GANCHOS PARA COCEDORA 10 MM GRANDE 23-10 INDUSTRIAL	1	$ 2.505	$ 2.583	$ 2.035	$ 2.035
43	PAPEL ROLLO TÉRMICO (VARIOS) MEDIDA 57*30	1	$ 2.232	$ 2.302	$ 1.814	$ 1.814
44	SOBRES DE MANULA TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	$ 10.762	$ 11.098	$ 8.744	$ 8.744
45	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	$ 12.246	$ 12.629	$ 9.950	$ 9.950
46	BANDAS DE CAUCHO CAJA No. 22	1	$ 534	$ 551	$ 434	$ 434
47	CAJAS PARA ARCHIVO TIPO X 200	1	$ 5.327	$ 5.494	$ 4.328	$ 4.328
48	CORRECTOR LAPIZ 7 ML	1	$ 3.360,20	$ 3.465,20	$ 2.730,20	$ 2.730,20
49	PAPELERAS PARA PISO EN MADERA GRANDE	1	$ 45.273,50	$ 46.688	$ 36.784,50	$ 36.784,50
50	TACOS PARA NOTAS *100 ADHESIVOS NEON 75*75	1	$ 1.859	$ 1.917	$ 1.511	$ 1.511
51	CAJAS DE CLICK PEQUEÑOS GALVANIZADO X 100 UNIDADES	1	$ 720	$ 742	$ 585	$ 585
52	CAJAS DE CLICK MARIPOSA GRANDE X 12 UNIDADES	1	$ 3.403	$ 3.509	$ 2.765	$ 2.765
53	SEPARADORES DE COLORES PLÁSTICO 105 X 5 COLORES	1	$ 1.726	$ 1.780	$ 1.402	$ 1.402
54	AGENDAS PASTADURA 85 ARGOLLADA	1	$ 16.868	$ 17.395,20	$ 13.705,20	$ 13.705,20
55	TAJALAPIZ METÁLICO CAJA X 25 UNIDADES	1	$ 4.453,12	$ 7.653,80	$ 6.030,26	$ 4.453,12

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

56	TABLAS PARA TRABAJO DE CAMPO PLÁSTICA CON GANCHO METÁLICO	1	$ 5.126,60	$ 5.286,80	$ 4.165,40	$ 4.165,40
57	FECHADORES MANUALES	1	$ 3.666	$ 3.781	$ 2.979	$ 2.979
58	CARTELERAS DE CORCHO MEDIDA DE 60*90 CM	1	$ 142.871	$ 147.335	$ 116.082	$ 116.082
59	ARCHIVADOR MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO	1	$ 17.163	$ 17.699	$ 13.945	$ 13.945
60	BAYETILLA EN BOLSA BLANCA	1	$ 2.783,33	$ 2.870,33	$ 2.261,33	$ 2.261,33
61	CINTA TRANSPARENTE DELGADA MEDIDA 12* 40 CM	1	$ 2.284,08	$ 2.355,44	$ 1.855,80	$ 1.855,80
62	CINTA TRANSPARENTE ANCHA MEDIDA DE 48*30 CM	1	$ 2.412,12	$ 2.487,48	$ 1.959,84	$ 1.959,84
63	DISPENSADOR DE CINTA GRANDE DOBLE SERVICIO	1	$ 29.441	$ 30.361	$23.921	$23.921
64	LEGAJADOR A Z CARTA	1	$ 5.937	$ 6.123	$ 4.824	$ 4.824
65	PERFORADORA 1 ORIFICIO	1	$ 5.638,66	$ 4.783,66	$ 3.769	$ 3.769
66	PEGANTE LIQUIDO 125 ML	1	$ 1.893	$ 1.952	$ 1.538	$ 1.538
67	SUJETA DOCUMENTOS 41 MM CJA X 12 GANCHOS LOTERO	1	$ 6.679,66	$ 6.888,40	$ 5.427,20	$ 5.427,20
68	TORRE DE DVD X 50 UNIDADES	1	$ 48.300	$ 49.809	$ 39.243	$ 39.243

Que debido a lo anterior, y al determinar el precio unitario, el presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000 M/CTE),** , de acuerdo al análisis del mercado realizado por la Secretaria de Movilidad y de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI ESTA OBLIGADO A ELLO PARA LA ENTIDAD
1	TONER LASER JET PRO M 102 W – HP (ORIGINAL)	1	$ 457.470
2	TONER LASER JET 19 A A CFZ (GENERICO)	1	$ 880.180
3	TONER LASER JET ENTERPRISE M 604 (HP) GENERICO	1	$ 1.449.252
4	TONER JET M12-12 NFMFP (MARCA HP) REF TONER 85 A (ORIGINAL)	1	$ 542.685
5	TONER LASER JET PRO M 402 N (HP) REF 26 A (ORIGINAL)	1	$ 936.084
6	TONER MULTI XPRESS M5370LX (SAMSUNG) (ORIGINAL)	1	$ 1.092.983,20
7	TONER HP LASER JET 26 A (ORIGINAL)	1	$ 936.084
8	TONER PARA IMPRESORA EPSON LX – 350 (CINTA)	1	$ 27.358
9	TONER PARA SAMSUNG M5370 L X	1	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			$ 527.647
10	TONER LASER JET M 1132 MPF (GENERICO)	1	$600.862
11	TONER HP LASER JET P 40 14 N (GENERICO)	1	$ 1.511.004,66
12	TONER HP LASER JET PRO 400 (GENERICO)	1	$ 899.706
13	LAPICEROS – BOLIGRAFOS CON TAPA, CUERPO TRASLUCIDO	1	$ 465,83
14	LAPIZ AMARILLO MINA HB	1	$ 390
15	RESMA TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	1	$ 14.171
16	RESMA TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	1	$ 18.543
17	COLBON PEGANTE EN BARRA 40 GRAMOS	1	$ 3.028,70
18	MARCADORES BORRABLES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.403,55
19	MARCADORES PERMANENTES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.011,55
20	CAJA PARA ARCHIVO REF X 200	1	$ 5.327
21	PERFORADORAS PARA 30 HOJAS PLASTICAS CON TRAPILLA DE COLORES	1	$ 12.656,86
22	COSEDORAS METAL – PLASTICA PARA 25 HOJAS	1	$ 11.625
23	SACA GANCHOS METAL - PLASTICO	1	$ 1.995,80
24	TIJERAS	1	$ 3.107,06
25	ALMOHADAS PARA SELLOS CARCASA METALICA CON TINTA	1	$ 4.479
26	TINTA PARA SELLOS	1	$ 1.508
27	RESALTADORES CUERPO REDONDO PUNTA BISELA	1	$ 1.026,64
28	GANCHO COCEDORA REF 26/6 CORBRIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	1	$ 2.186
29	CDS DVD ROOM X 50 UNIDADES	1	$ 39.243
30	FORROS PARA CD FELPA EN LONA X 100 UNIDADES	1	$ 8.521
31	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO 4 ALETAS	1	$ 1.583
32	GANCHO LEGAJADOR PARA CARPETA PAQUETE X 20 UNIDADES PLASTICO	1	$ 2.393
33	PILAS TRIPLE A PAR	1	$ 4.522,70
34	PILAS DOBLE A PAR	1	$ 4.447,30
35	DISCOS DUROS DE 2 TERAS ANTIGOLPES DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 646.097,66
36	MEMORIAS DE 32 GB DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 25.327
37	BORRADORES DE NATA GRANDE 60X25X10	1	$ 639,20
38	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDA 18*40	1	$ 2.789
39	BISTURÍ PLÁSTICO EN GRANDE, CON CUCHILLA DE 18 MM CON BLOQUEO DE CUCHILLA	1	$ 750,80
40	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO DOS CAPATAS EN PROPALCOTE	1	$ 952,90
41	MARCADOREDS SHARPIE	1	$ 2.593
42	GANCHOS PARA COCEDORA 10 MM GRANDE 23-10 INDUSTRIAL	1	$ 2.035
43	PAPEL ROLLO TÉRMICO (VARIOS) MEDIDA 57*30	1	$ 1.814

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

44	SOBRES DE MANULA TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	$ 8.744
45	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	$ 9.950
46	BANDAS DE CAUCHO CAJA No. 22	1	$ 434
47	CAJAS PARA ARCHIVO TIPO X 200	1	$ 4.328
48	CORRECTOR LAPIZ 7 ML	1	$ 2.730,20
49	PAPELERAS PARA PISO EN MADERA GRANDE	1	$ 36.784,50
50	TACOS PARA NOTAS *100 ADHESIVOS NEON 75*75	1	$ 1.511
51	CAJAS DE CLICK PEQUEÑOS GALVANIZADO X 100 UNIDADES	1	$ 585
52	CAJAS DE CLICK MARIPOSA GRANDE X 12 UNIDADES	1	$ 2.765
53	SEPARADORES DE COLORES PLÁSTICO 105 X 5 COLORES	1	$ 1.402
54	AGENDAS PASTADURA 85 ARGOLLADA	1	$ 13.705,20
55	TAJALAPIZ METÁLICO CAJA X 25 UNIDADES	1	$ 4.453,12
56	TABLAS PARA TRABAJO DE CAMPO PLÁSTICA CON GANCHO METÁLICO	1	$ 4.165,40
57	FECHADORES MANUALES	1	$ 2.979
58	CARTELERAS DE CORCHO MEDIDA DE 60*90 CM	1	$ 116.082
59	ARCHIVADOR MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO	1	$ 13.945
60	BAYETILLA EN BOLSA BLANCA	1	$ 2.261,33
61	CINTA TRANSPARENTE DELGADA MEDIDA 12* 40 CM	1	$ 1.855,80
62	CINTA TRANSPARENTE ANCHA MEDIDA DE 48*30 CM	1	$ 1.959,84
63	DISPENSADOR DE CINTA GRANDE DOBLE SERVICIO	1	$23.921
64	LEGAJADOR A Z CARTA	1	$ 4.824
65	PERFORADORA 1 ORIFICIO	1	$ 3.769
66	PEGANTE LIQUIDO 125 ML	1	$ 1.538
67	SUJETA DOCUMENTOS 41 MM CJA X 12 GANCHOS LOTERO	1	$ 5.427,20
68	TORRE DE DVD X 50 UNIDADES	1	$ 39.243
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS			$ 10.997.312

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN:

El Valor Total de la Propuesta es el valor del presupuesto oficial.

Tanto cada uno de los valores unitarios como la sumatoria total no podrán ser mayores al 100% de los estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.

NOTA: Es decir, el valor del contrato será la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000 M/CTE),** de acuerdo a la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista. La entidad no aceptara propuestas que presenten valores diferentes a alguno de sus ítems del presupuesto oficial unitario, la oferta se evaluará de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

INDIVIDUALMENTE, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; El Municipio de Neiva, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, deberán haber sido constituidas por lo menos de cinco (5) años DE antelación de cierre, matricula mercantil que debe estar inscrita como actividad económica alguna de siguientes: G4761 denominado comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escrito, en establecimiento especializados y G4741 denominado "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados", con domicilio principal en Neiva y/o agencia y/o sucursal.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto social o actividad económica deberán estar contemplados los códigos G4761 denominado comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escrito, en establecimiento especializados y G4741 denominado "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados"., con domicilio principal en Neiva y/o agencia y/o sucursal.

PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de Neiva aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Los proponentes asociados deberán cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales o jurídicas sea el caso de forma de asociación prevista por la ley.

Documentos Habilitantes:

Documentos De Verificación Jurídica

1. **Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal**: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, y anexar fotocopia de la cedula, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

En caso de ser una entidad una entidad exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

3. Autorización Para Contratar (si aplica)

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4.Fotocopia De Cedula De Ciudadanía

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

5. Fotocopia Libreta Militar (si aplica)

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

6. Certificado De Antecedentes Disciplinarios

Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

6. Certificado De Responsabilidad Fiscal

Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. Fotocopia Del Rut

Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. Acreditación Del Pago de la Seguridad Social (ARL, Pensión y Salud y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, ICBF Y Sena según aplique).

En caso de consorcio o unión temporal, se debe aportar la acreditación del pago de la seguridad social, de cada uno de los asociados o consorciados.

O acreditar mediante la certificación que expida del revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

9. Contar con el Permiso del uso del Espectro radioeléctrico vigente para operar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10.**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990.

11. **MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL** –Del oferente o de los consorciados y representante legal. La Entidad tendrá la facultad de consultarlos y verificarlos.

12. Los proponentes deberán acreditar que cuenta con el permiso de uso del espectro radioeléctrico vigente a nombre del oferente. Por lo anterior tendrán que anexar la Resolución correspondiente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA o ACREDITADA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopia de máximo: una (1) certificación de contrato o copia de contrato con sus respectivas actas de terminación y liquidación, cuyo objeto u obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por similares al suministro o compra de elementos de papelería), celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, que sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y se haya ejecutado en el último año contado a partir del cierre del presente proceso. (En caso de contratos o certificados de vigencias anteriores al 2020 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Dichas certificaciones o copias de contratos o Actas de Liquidación deberán contener mínimo la siguiente información:
CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.),
CONTRATANTE (Nombre o Razón social),
OBJETO DEL CONTRATO,
NÚMERO DEL CONTRATO,
VALOR FINAL Y/O TOTAL LIQUIDADO y
FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña).

Nota: La entidad admitirá certificación expedida por entidad estatal y privadas, a lo que se deberá adjuntar certificación y/o acta de liquidación del contrato de. En caso de contratos de suministro de papelería con entidades privadas se anexará factura debidamente soportada ante la Dian.

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Es menester hacer claridad que los cartuchos de tóner originales Hewlett Packard que hacen parte integral de la oferta cuentan con un sello interno y un código QR de verificación que brinda seguridad a los dispositivos y demuestra de este modo que se adquiere consumibles originales, lo cual será verificado en cada una de las entregas del oferente seleccionado, lo que impedirá posibles desperfectos y manchasen las impresiones, alargando la vida útil de las impresoras de la entidad; sumado a lo anterior estos productos no son elaborados en el país por lo que son importados, para garantizar la originalidad del producto se exigirá aportar al menos un (1) certificado de Declaración de importación en el cual se relacionen los Tóner Originales requeridos y su referencia.

MANIFESTACIÓN DE ORIGINALIDAD

El oferente o representante legal debe presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que certifique que todos los Tóner que entregará serán Originales y que junto a cada uno de ellos se acompañara con su respectiva Declaración de importación de la DIAN, so pena de incumplimiento y denuncia a la fiscalía general de la Nación.

ESTBLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva, el cual acreditara mediante el respectivo registro o certificado mercantil que no tendrá una fecha de expedición mayor de 30 días.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N.A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3	Ponderación calidad y precio	N.A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N.A

- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
3) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
6) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
7) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
8) Cuando no se presente la documentación establecida en la Invocación de Subordinación, o esta no sea subsanada hasta en el término de traslado del informe de evaluación.
9) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación
10) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
11) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
12) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
13) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
14) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
15) Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
16) Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada.
17) Cuando la oferta del proponente sea inferior al veinte porciento (20%) del costo total estimado por la Entidad Estatal ésta será RECHAZADA por ser considerada una Oferta con valor artificialmente bajo, teniendo en cuenta el análisis económico del sector realizado por la entidad conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015.
18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.
19) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno.
20) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.
21) Presentar la propuesta mediante un perfil o usurario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
22) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
23) No aportar en el término de traslado del informe de evaluación, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
24) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

25) Cuando no se presente la oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante el Decreto 682 DE 2014 "MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las secretarias del despacho entre otras, así como también las etapas contractuales y poscontractuales (De ejecución, liquidación y posliquidacion) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibídem.

El ejercicio y la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Neiva, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Neiva.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO (13)	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	EL Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social(salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS – FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) • En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. NOTA: MULTAS: Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.

B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

C. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes adicionar en valor y/o ampliar en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el suministro de bienes en la fecha determinada, o por suspensión temporal de los mismos sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

E. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a las entregas parciales o totales del suministro de bienes, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.

G. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

El Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Infraestructura, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento

SUPERVISION o INTERVENTORÍA[16]	INTINTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X___ SUPERVISIÒN:_____X_____ La ejercerá la Secretaria de Movilidad, para lo cual podrá designar a un funcionario de la dependencia para que brinde el apoyo necesario

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																				
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demanda a la entidad por parte de terceros	Perjuicios económicos a la entidad y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo ocasionados a terceros	Perjuicios económicos a la entidad y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala prestación del servicio realizado por el contratista	No se satisface la necesidad de manera óptima, afectación en la calidad del servicio prestado	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad del Servicio	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del Supervisor	Mensual

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto, el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 14 de julio de 2020

Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de Movilidad

ANA DEL CARMEN AREVALO SALAZAR
Asesora Jurídica – Reviso texto legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CAPRICHITOS DE AIPE

NEIVA, MAYO 20 DEL AÑO 2020

SEÑORES
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NEIVA

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	Toner laser jet pro M 102 W (HP)	7	$ 500.693	$ 4.064.445
2	Toner laser jet 19 A CFZ	1	$ 963.341	$ 1.117.152
3	Toner laser jet enterprise M604 (HP)	8	$ 1.638.231	$ 14.374.044
4	Toner jet M12-12 NFMFP (MARCA HP) REF TONER 85A	5	$ 593.959	$ 3.443.963
5	Toner laser jet pro M402N (HP) REF 26A	12	$ 996.476	$ 13.866.930
6	Toner Multi xpress M5370LX (SAMSUNG)	24	$ 1.196.250	$ 33.293.950
7	TONER HP LASER JET 26A	4	$ 996.476	$ 4.622.310
8	TONER PARA IMPRESORA EPSON LX-350	1	$ 29.943	$ 34.723
9	TONER PARA SAMSUNG M5370LX	1	$ 577.500	$ 669.706
10	LASER JET M1132 MPF	3	$ 657.632	$ 2.287.897
11	HP LASER JET P4014N	3	$ 1.653.767	$ 5.753.441
12	HP LASER JET PRO 400	4	$ 984.712	$ 4.567.739
13	LAPICEROS	250	$ 510	$ 147.814
14	LAPIZ	250	$ 495	$ 123.750

CALLE 6 NO. 4-76 BARRIO SAN ISIDRO
AIPE HUILA

CAPRICHITOS DE AIPE

15	RESMA TAMAÑO CARTA	1	$ 15.510	$ 17.986
16	RESMA TAMAÑO OFICIO	1	$ 20.295	$ 23.535
17	COLBON O PEGANTE EN BARRA	20	$ 3.315	$ 76.882
18	MARCADORES BORRABLES	20	$ 1.536	$ 35.628
19	MARCADORES PERMANENTES	20	$ 1.107	$ 25.678
20	CAJA PARA ARCHIVO	1	$ 4.737	$ 5.494
21	PERFORADORAS	15	$ 13.860	$ 241.094
22	COSEDORAS	15	$ 12.375	$ 215.263
23	SACA GANCHOS	15	$ 2.145	$ 37.312
24	TIJERAS	15	$ 3.401	$ 59.154
25	ALMOHADAS PARA SELLOS	5	$ 4.902	$ 28.424
26	TINTA PARA SELLOS	1	$ 1.650	$ 1.913
27	RESALTADORES	25	$ 1.124	$ 32.576
28	GANCHO COSEDORA	1	$ 2.393	$ 2.774
29	CDS DVD ROOM	1	$ 42.951	$ 49.809
30	FORROS PARA CDS	1	$ 9.326	$ 10.815
31	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO 4 ALETAS	1	$ 1.733	$ 2.009
32	GANCHO LEGAJADOR PARA CARPETA	1	$ 2.619	$ 3.037
33	PILAS TRIPLE A	30	$ 4.950	$ 172.210
34	PILAS DOBLE A	30	$ 4.868	$ 169.340

CALLE 6 NO. 4-76 BARRIO SAN ISIDRO
AIPE HUILA

35	DISCOS DUROS DE 2 TERAS	3	$ 707.142	$ 2.460.142
36	MEMORIAS 32GB	4	$ 27.720	$ 128.584
37	BORRADORES DE NATA	15	$ 700	$ 12.170
38	CINTAS DE ENMASCAR	25	$ 3.053	$ 88.497
39	BISTURÍ	10	$ 822	$ 9.529
40	CARPETAS BLANCAS PARA ARCHIVO	1	$ 1.609	$ 1.866
41	MARCADORES SHARPIE	150	$ 2.838	$ 493.669
42	GANCHOS PARA COSEDORA 10 MM GRANDE	1	$ 2.228	$ 2.583
43	PAPEL ROLLO TÉRMICO (VARIOS)	1	$ 1.985	$ 2.302
44	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	1	$ 9.570	$ 11.098
45	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	1	$ 10.890	$ 12.629
46	BANDAS DE CAUCHO	1	$ 475	$ 551
47	CAJAS PARA ARCHIVO TIPOX200	1	$ 4.737	$ 5.494
48	CORRECTOR	10	$ 2.988	$ 34.652
49	PAPELERAS	2	$ 40.260	$ 93.376
50	TACOS PARA NOTAS	1	$ 1.653	$ 1.917
51	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS	1	$ 640	$ 742
52	CAJAS DE CLIPS MARIPOSA GRANDE	1	$ 3.026	$ 3.509
53	SEPARADORES DE COLORES	1	$ 1.535	$ 1.780
54	AGENDAS	5	$ 15.000	$ 86.976
55	TAJALAPIZ	15	$ 6.600	$ 114.807

CAPRICHITOS DE AIPE

56	TABLAS PARA TRABAJO DE CAMPO	5	$ 4.559	$ 26.434
57	FECHADORES	1	$ 3.260	$ 3.781
58	CARTELERAS DE CORCHO	1	$ 127.050	$ 147.335
59	ARCHIVADOR	1	$ 15.263	$ 17.699
60	BAYETILLA	3	$ 2.475	$ 8.611
61	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	25	$ 2.031	$ 58.886
62	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	25	$ 2.145	$ 62.187
63	DISPENSADOR DE CINTA	1	$ 26.181	$ 30.361
64	LEGAJADOR AZ	1	$ 5.280	$ 6.123
65	PERFORADORA 1 ORIFICIO	3	$ 4.125	$ 14.351
66	PEGANTE LIQUIDO	1	$ 1.683	$ 1.952
67	SUJETA DOCUMENTOS	15	$ 5.940	$ 103.326
68	TORRE DE DVD	1	$ 42.951	$ 49.809
			TOTAL	**$ 93.676.523**

La presente cotización los valores tienen el IVA, y todos los impuestos correspondientes que se apliquen para dicha compra.

Los valores antes mencionados tienen una validez de 60 días,
Atentamente

FERNANDO VANEGAS
ASESOR COMERCIAL

CALLE 6 NO. 4-76 BARRIO SAN ISIDRO
AIPE HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ANDRADE DE LOSADA ALBA LUZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 26443833
NIT : 26443833-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : AIPE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 186082
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 20 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 18 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 6 NO 4 - 60/76
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41016 - AIPE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114429852
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : erikamlosadaa@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 6 NO 4- 60/76
MUNICIPIO : 41016 - AIPE
BARRIO : SAN ISIDRO
TELÉFONO 1 : 3114429852
CORREO ELECTRÓNICO : erikamlosadaa@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : erikamlosadaa@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : PAPELERIA Y MISCELANEA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL),

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wm4RrVBNkf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DOTACIONES TECNICAS S.A.S

Calle 18a No 7a - 42 Neiva (H) Barrio / Campo Nuñez
Tel : 8653333 - 3154252611 - 3143316143
dotacionestecnicas97@gmail.com
www.dotacionestecnicas.com

NIT 813.002.079-1

MAYO 20 DE 2020

SEÑORES

INTRA - NEIVA

E. S. M

REF: COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL CON IVA
1	Toner laser jet pro M 102 W (HP)	7	$485.520	$ 3.941.280
2	Toner laser jet 19 A CFZ	1	$934.149	$ 1.083.299
3	Toner laser jet enterprise M604 (HP)	8	$1.588.587	$ 13.976.897
4	Toner jet M12-12 NFMFP (MARCA HP) REF TONER 85A	5	$575.960	$ 3.339.600
5	Toner laser jet pro M402N (HP) REF 26A	12	$966.280	$ 13.446.720
6	Toner Multi xpress M5370LX (SAMSUNG)	24	$1.160.000	$ 32.285.042
7	TONER HP LASER JET 26A	4	$966.280	$ 4.482.240
8	TONER PARA IMPRESORA EPSON LX-350	1	$29.035	$ 33.671
9	TONER PARA SAMSUNG M5370LX	1	$560.000	$ 649.412
10	TONER CE285A, IMPRESORA LASER JET M1132 MPF	3	$637.704	$ 2.218.567

11	TONER CC364A, IMPRESORA HP LASER JET P4014N	3	$1.603.653	$ 5.579.095
12	TONER CF280A PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M104DN	4	$954.872	$ 4.429.322
13	LAPICEROS	250	$494	$ 143.334
14	LAPIZ	250	$480	$ 120.000
15	RESMA TAMAÑO CARTA	1	$15.040	$ 17.441
16	RESMA TAMAÑO OFICIO	1	$19.680	$ 22.822
17	COLBON O PEGANTE EN BARRA	20	$3.214	$ 74.552
18	MARCADORES BORRABLES	20	$1.490	$ 34.549
19	MARCADORES PERMANENTES	20	$1.074	$ 24.900
20	CAJA PARA ARCHIVO	1	$4.594	$ 5.327
21	PERFORADORAS	15	$13.440	$ 233.788
22	COSEDORAS	15	$12.000	$ 208.739
23	SACA GANCHOS	15	$2.080	$ 36.182
24	TIJERAS	15	$3.298	$ 57.362
25	ALMOHADAS PARA SELLOS	5	$4.754	$ 27.563
26	TINTA PARA SELLOS	1	$1.600	$ 1.855
27	RESALTADORES	25	$1.090	$ 31.589
28	GANCHO COSEDORA	1	$2.320	$ 2.690
29	CDS DVD ROOM	1	$41.650	$ 48.300
30	FORROS PARA CDS	1	$9.043	$ 10.487
31	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO 4 ALETAS	1	$1.680	$ 1.948
32	GANCHO LEGAJADOR PARA CARPETA	1	$2.539	$ 2.945

33	PILAS TRIPLE A	30	$4.800	$	166.992
34	PILAS DOBLE A	30	$4.720	$	164.208
35	DISCOS DUROS DE 2 TERAS	3	$685.714	$	2.385.592
36	MEMORIAS 32GB	4	$26.880	$	124.687
37	BORRADORES DE NATA	15	$678	$	11.801
38	CINTAS DE ENMASCAR	25	$2.960	$	85.815
39	BISTURÍ	10	$797	$	9.240
40	CARPETAS BLANCAS PARA ARCHIVO	1	$1.560	$	1.809
41	MARCADORES SHARPIE	150	$2.752	$	478.709
42	GANCHOS PARA COSEDORA 10 MM GRANDE	1	$2.160	$	2.505
43	PAPEL ROLLO TÉRMICO (VARIOS)	1	$1.925	$	2.232
44	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	1	$9.280	$	10.762
45	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	1	$10.560	$	12.246
46	BANDAS DE CAUCHO	1	$461	$	534
47	CAJAS PARA ARCHIVO TIPOX200	1	$4.594	$	5.327
48	CORRECTOR	10	$2.898	$	33.602
49	PAPELERAS	2	$39.040	$	90.547
50	TACOS PARA NOTAS	1	$1.603	$	1.859
51	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS	1	$621	$	720
52	CAJAS DE CLIPS MARIPOSA GRANDE	1	$2.934	$	3.403
53	SEPARADORES DE COLORES	1	$1.488	$	1.726
54	AGENDAS	5	$14.546	$	84.340
55	TAJALAPIZ	15	$6.400	$	111.328
56	TABLAS PARA TRABAJO DE CAMPO	5	$4.421	$	25.633
57	FECHADORES	1	$3.162	$	3.666

58	CARTELERAS DE CORCHO	1	$123.200	$	142.871
59	ARCHIVADOR	1	$14.800	$	17.163
60	BAYETILLA	3	$2.400	$	8.350
61	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	25	$1.970	$	57.102
62	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	25	$2.080	$	60.303
63	DISPENSADOR DE CINTA	1	$25.387	$	29.441
64	LEGAJADOR AZ	1	$5.120	$	5.937
65	PERFORADORA 1 ORIFICIO	3	$4.000	$	13.916
66	PEGANTE LIQUIDO	1	$1.632	$	1.893
67	SUJETA DOCUMENTOS	15	$5.760	$	100.195
68	TORRE DE DVD	1	$41.650	$	48.300
			SUMA TOTAL	**$**	**90.876.271**

Atentamente

Javier Esquivel

JAVIER ESQUIVEL

AREA DE CONTRATACION.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTACIONES TECNICAS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 813002079-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 84019
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 30 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 04 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 972,995,694.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18A NO 7A - 42
BARRIO : CAMPO NUNEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8667777
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3154252611
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3185240680
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dotacionestecnicas97@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18A NO 7A - 42
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : CAMPO NUNEZ
TELÉFONO 1 : 8667777
TELÉFONO 2 : 3154252611
TELÉFONO 3 : 3185240680
CORREO ELECTRÓNICO : dotacionestecnicas97@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS

DE INFORMATICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3439 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA Notaria 3a. de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10703 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTACIONES TECNICAS SAS.

CERTIFICA - DEPURACION LEY 1429

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 1429 DE 2010, SE DECRETO DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37207 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2014, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL (TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES, REFORMA TOTAL E ESTATUTOS).

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-3439	19921016	NOTARIA 3A. DE NEIVA		RM09-10703	19970730
EP-3439	19921016	NOTARIA 3A. DE NEIVA		RM09-10703	19970730
DOC.PRIV.	20111229	CAMARA DE COMERCIO		RM09-31405	20111229
AC-2	20121010	JUNTA DE SOCIOS	NEIVA	RM09-37207	20140114
AC-3	20140329	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-38303	20140616
AC-	20140620	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-38476	20140715
CE-	20140509	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-38477	20140715
AC-4	20141220	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-40219	20150320
AC-4	20160328	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-44585	20160429
CE-	20181016	EL CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-51821	20181023

CERTIFICA

QUE MEDIANTE ACTA NO. 02 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ENERO DE 2014, BAJO EL NUMERO 37207 DEL LIBRO 09 SE REGISTRO LA REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA COMERCIALIZACION, COMPRAVENTA, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, ROPA, CALZADO, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS DE GIMNASIA, MATERIALES TEXTILES Y MANUFACTURAS, ESTAMPADOS, BORDADOS, ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE RESCATE, SEÑALIZACION VERTICAL E INDUSTRIAL, VALLAS DE SEGURIDAD, SUMINISTROS PARA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, MAQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR, MENAJE, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VÍVERES, BEBIDAS,

ELEMENTOS PARA EL ASEO Y CAFETERÍA, MALETAS, EQUIPO DE OFICINA, SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA, MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUPITRES, ESCRITORIOS, AIRES ACONDICIONADOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, TODO TIPO DE TRABAJOS IMPRESOS, CARTILLAS, ARTICULOS PUBLICITARIOS, TEXTOS ESCOLARES, LIBROS TÉCNICOS Y TODO TIPO DE LIBROS, PAQUETES ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO MATERIAL LÚDICO, AYUDAS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DIVERSOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS ENTRE OTROS, SERVICIO TECNICO DE TODA CLASE DE MAQUINAS Y EQUIPOS, SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y PARTES PARA COMPUTADORES, SOFTWARE, PROGRAMAS Y TODO LO RELACIONADO EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA Y LA ELECTRONICA. COMERCIALIZACION, COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EMPAQUES, VIDRIO, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGIA, DE BOMBEO, Y OTROS. ASI MISMO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL DESARROLLARA ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPOS PARA MEDICION, EQUIPOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE FAUNA, ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS E INDUSTRIAS CONEXAS; MATERIALES PLÁSTICOS Y MANUFACTURAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS, MADERAS, CARBON Y SUS MANUFACTURAS; COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y SUS PRODUCTOS CONEXOS; PARTES DE MADERA, DE MATERIALES FIBROSOS, CELULÓSICAS, TAMBIEN EJERCERA LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS BIOMEDICOS, INSTRUMENTOS, DOTACIONES Y MATERIAS PRIMAS DE LA ACTIVIDAD MÉDICA Y HOSPITALARIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS; PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD OCUPACIONAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE SISTEMAS, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS, CONSULTORÍAS, CAPACITACIONES, CONSTRUCCIONES MENORES, MAMPOSTERÍA EN GENERAL, GAVIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, TRABAJOS DE PINTURA, TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, ORGANIZACIONALES, PRODUCCIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL BOSQUE, DESARROLLAR Y CONTRATAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS DE MANEJO DE IMPACTO AMBIENTAL, Y PROYECTOS AGROINDUSTRIALES PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, ATENCION DE DESASTRES; IGUALMENTE PRESTARA SERVICIOS DE SOLDADURAS ESPECIALES, SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES ASME, API Y AWS, MONTAJES INDUSTRIALES, Y SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO A LOCACIONES PETROLERAS; MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES, LLANTAS, ACEITES Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. DE IGUAL MANERA PODRA ACEPTAR REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA A OTRAS PERSONAS NATURALES Y/ O JURÍDICAS; CONTRATAR Y SUMINISTRAR PERSONAL COMO EMPLEADOS PERMANENTES TEMPORALES O POR SISTEMAS DE AUTORIZADOS POR LA LEY, CONSTITUIR, ABSORBER Y SUSCRIBIR ACCIONES O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE SE PROPONGA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMAR O DAR DINEROS EN PRESTAMOS CON INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RECIBIR EN PRENDA O DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS O DARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, ACEPTARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LAS CONFECCIONES, ZAPATOS, TEXTILES, ELECTRODOMÉSTICOS Y AFINES, RECIBIR Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL, EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIAMIENTO DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL

LOGRO DE LOS FINES QUE SE PERSIGUEN, IMPORTAR Y/O EXPORTAR. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA O EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45918 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GONZALEZ DUSSAN ANDRES FELIPE	CC 1,075,226,632

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45918 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ REINOSO ALEJO	CC 12,108,233

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL Y PODRÁ TENER VARIOS SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL TERMINO DE UN AÑO PRORROGABLES SI NO SE EMITEN PREAVISOS QUE INDIQUEN LO CONTRARIO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTES Y SUS LIMITACIONES.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O POR SUS SUPLENTES, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA

SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE, SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/ O SUS SUPLENTES.

LIMITACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES: PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PUEDA REEMPLAZAR AL PRINCIPAL, DEBE NECESARIAMENTE DARSE LA AUSENCIA DEL TITULAR, AUSENCIA QUE NO NECESARIAMENTE DEBE DARSE EN FORMA MATERIAL, SINO QUE NO LE SEA POSIBLE, AL PRINCIPAL DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN UN MOMENTO DADO.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE, Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DOTACIONES EN LINEA
MATRICULA : 142802
FECHA DE MATRICULA : 20041019
FECHA DE RENOVACION : 20200204
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 18A NO 7A - 42
BARRIO : CAMPO NUNEZ
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELEFONO 1 : 8667777
TELEFONO 2 : 3154252611
TELEFONO 3 : 3185240680
CORREO ELECTRONICO : dotacionestecnicas97@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4641 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
OTRAS ACTIVIDADES : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 972,995,694

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NÚMERO 40900 DEL LIBRO VI, SE REGISTRÓ EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO M Y M COMUNICACIONES Y SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE MYRNA DEL CARMEN YUNDA MONROY, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.758.971 DE FLORENCIA, COMO LA VENDEDORA Y ALEJO GONZALEZ REINOSO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 12.108. 233 DE NEIVA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DOTACIONES TECNICAS S.A.S. CON NIT 813.002.079-1 COMO LA COMPRADORA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Mwr919ChRj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

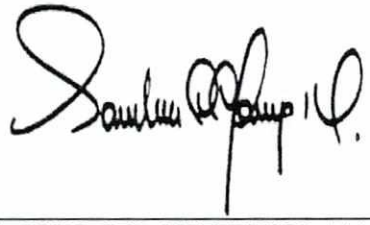

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

20 DE MAYO de 2020

Señores
INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL HUILA
Neiva - Huila

Respetados señores

Por medio de la presente me permito cotizar los siguientes elementos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACION
1	Toner laser jet pro M 102 W (HP)	7	$331.500	$62.985	$394.485	$3.202.290	ORIGINAL
2	Toner laser jet 19 A CFZ	1	$637.812	$121.184	$758.996	$880.180	ORIGINAL
3	Toner laser jet enterprise M604 (HP)	8	$834.342	$158.525	$1.290.727	$11.594.016	ORIGINAL
4	Toner jet M12-12 NFMFP (MARCA HP) REF TONER 85A	5	$393.250	$74.718	$467.968	$2.713.425	ORIGINAL
5	Toner laser jet pro M402N (HP) REF 26A	12	$659.750	$125.353	$785.103	$10.925.460	ORIGINAL
6	Toner Multi xpress M5370LX (SAMSUNG)	24	$792.017	$150.483	$942.500	$26.231.597	ORIGINAL
7	TONER HP LASER JET 26A	4	$659.750	$125.353	$785.103	$3.641.820	
8	TONER PARA IMPRESORA EPSON LX-350	1	$19.824	$3.767	$23.591	$27.358	CINTA
9	TONER PARA SAMSUNG M5370LX	1	$382.353	$72.647	$455.000	$527.647	

CARRERA 3 No. 5-11 TELEFONO: 8715079 EXT. 102 NEIVA – HUILA
E-MAIL: ventascorporativas@papeleriamedellin.com.co

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

10	TONER CE285A, IMPRESORA LASER JET M1132 MPF	3	$435.407	$82.727	$518.135	$1.802.586	ORIGINAL
11	TONER CC364A, IMPRESORA HP LASER JET P4014N	3	$1.094.931	$208.037	$1.302.968	$4.533.014	ORIGINAL
12	TONER CF280A PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M104DN	4	$651.961	$123.873	$775.834	$3.598.824	ORIGINAL
13	LAPICEROS	250	$338	$64	$402	$116.459	BOLIGRAFO CON TAPA, CUERPO TRASLUCIDO MARCA BIC
14	LAPIZ	250	$300	$0	$390	$97.500	AMARILLO MINA HB MARCA QUIROND
15	RESMA TAMAÑO CARTA	1	$10.269	$1.951	$12.220	$14.171	REPROGRAF , RESMA X 500 HOJAS
16	RESMA TAMAÑO OFICIO	1	$13.437	$2.553	$15.990	$18.543	REPROGRAF , RESMA X 500 HJAS
17	COLBON O PEGANTE EN BARRA	20	$2.195	$417	$2.612	$60.574	PEGANTE BARRA 40 GRAMOS, MARCA SI PEGA
18	MARCADORES BORRABLES	20	$1.017	$193	$1.210	$28.071	CUERPO REDONDO PUNTA BISELA
19	MARCADORES PERMANENTES	20	$733	$139	$872	$20.231	CUERPO REDONDO PUNTA BISELA
20	CAJA PARA ARCHIVO	1	$3.136	$596	$3.732	$4.328	LEGIS REF X 200

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

21	PERFORADORAS	15	$9.176	$1.744	$10.920	$189.953	PARA 30 HOJAS PLASTICA CON TRAPILLA, DE COLORES
22	COSEDORAS	15	$8.193	$1.557	$9.750	$169.601	METAL-PLASTICAPARA 25 HOJAS
23	SACA GANCHOS	15	$1.420	$270	$1.690	$29.397	METAL-PLASTICO
24	TIJERAS	15	$2.252	$428	$2.679	$46.606	OFICINA MANGO PLATICO 7"
25	ALMOHADAS PARA SELLOS	5	$3.246	$617	$3.862	$22.395	CARCASA METALICA CON TINTA
26	TINTA PARA SELLOS	1	$1.092	$208	$1.300	$1.508	
27	RESALTADORES	25	$744	$141	$885	$25.666	CUERPO REDONDO PUNTA BISELA
28	GANCHO COSEDORA	1	$1.584	$301	$1.885	$2.186	REF 26/6 CORBRIZADA CAJA X 5000 UND
29	CDS DVD ROOM	1	$28.437	$5.403	$33.840	$39.243	TORRE X 50
30	FORROS PARA CDS	1	$6.174	$1.173	$7.348	$8.521	FELPA EN LONA X 100 UND
31	CARPETAS BLANCA PARA ARCHIVO 4 ALETAS	1	$1.147	$218	$1.365	$1.583	PROPALCOTE
32	GANCHO LEGAJADOR PARA CARPETA	1	$1.734	$329	$2.063	$2.393	PAQUETE X 20, PLASTICO
33	PILAS TRIPLE A	30	$3.277	$623	$3.900	$135.681	ALCALINA - PAR
34	PILAS DOBLE A	30	$3.223	$612	$3.835	$133.419	ALCALINA - PAR
35	DISCOS DUROS DE 2 TERAS	3	$468.187	$88.955	$557.142	$1.938.293	ANTIGOLPES

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

36	MEMORIAS 32GB	4	$18.353	$3.487	$21.840	$101.308	MARCA RECONOCIDA KISTONG
37	BORRADORES DE NATA	15	$463	$88	$551	$9.588	NATA GRANDE , 60X25X10
38	CINTAS DE ENMASCAR	25	$2.021	$384	$2.405	$69.725	MEDIDA 18*40
39	BISTURÍ	10	$544	$103	$647	$7.508	PLASTICO GRANDE, CON CUCHILLA DE 18MM, CON BLOQUEO DE CUCHILLA
40	CARPETAS BLANCAS PARA ARCHIVO	1	$1.065	$202	$1.268	$1.470	DOS TAPAS EN PROPALCOTE
41	MARCADORES SHARPIE	150	$1.879	$357	$2.236	$388.951	
42	GANCHOS PARA COSEDORA 10 MM GRANDE	1	$1.475	$280	$1.755	$2.035	23 - 10 INDUSTRIAL
43	PAPEL ROLLO TÉRMICO (VARIOS)	1	$1.314	$250	$1.564	$1.814	MEDIDA 57*30
44	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	1	$6.336	$1.204	$7.540	$8.744	PAQUETE X 100
45	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	1	$7.210	$1.370	$8.580	$9.950	PAQUETE X 100
46	BANDAS DE CAUCHO	1	$315	$60	$374	$434	CAJA # 22
47	CAJAS PARA ARCHIVO TIPOX200	1	$3.136	$596	$3.732	$4.328	LEGIS REF X 200
48	CORRECTOR	10	$1.978	$376	$2.354	$27.302	LAPIZ 7 ML
49	PAPELERAS	2	$26.655	$5.065	$31.720	$73.569	PARA PISO EN MADERA GRANDE

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

50	TACOS PARA NOTAS	1	$1.095	$208	$1.303	$1.511	*100 ADESIVOS, NEON 75*75
51	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS	1	$424	$81	$504	$585	GALVANIZADO CAJA X 100 UND
52	CAJAS DE CLIPS MARIPOSA GRANDE	1	$2.004	$381	$2.384	$2.765	CLIP GIGANTE X 12 UND
53	SEPARADORES DE COLORES	1	$1.016	$193	$1.209	$1.402	PLASTICO 105 X 5 COLORES
54	AGENDAS	5	$9.931	$1.887	$11.818	$68.526	PASTADURA 85 ARGOLLADA
55	TAJALAPIZ	15	$4.370	$830	$5.200	$90.454	METALICO CAJA X 25
56	TABLAS PARA TRABAJO DE CAMPO	5	$3.018	$573	$3.592	$20.827	TABLA DE APOYO PLASTICA CON GANCHO METALICO
57	FECHADORES	1	$2.159	$410	$2.569	$2.979	MANUAL
58	CARTELERAS DE CORCHO	1	$84.118	$15.982	$100.100	$116.082	MEDIDA 60*90
59	ARCHIVADOR	1	$10.105	$1.920	$12.025	$13.945	MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO
60	BAYETILLA	3	$1.639	$311	$1.950	$6.784	EN BOLSA BLANCA
61	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	25	$1.345	$256	$1.600	$46.395	MEDIDA 12*40
62	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	25	$1.420	$270	$1.690	$48.996	MEDIDA 48*30
63	DISPENSADOR DE CINTA	1	$17.334	$3.293	$20.627	$23.921	GRANDE DOBLE SERVICIO
64	LEGAJADOR AZ	1	$3.496	$664	$4.160	$4.824	AZ CARTA
65	PERFORADORA 1 ORIFICIO	3	$2.731	$519	$3.250	$11.307	
66	PEGANTE LIQUIDO	1	$1.114	$212	$1.326	$1.538	COLBON 125 ML, MARCA SI PEGA

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

67	SUJETA DOCUMENTOS	15	$3.933	$747	$4.680	$81.408	41 MM CAJA X 12 GANCO LOTERO
68	TORRE DE DVD	1	$28.437	$5.403	$33.840	$39.243	TORRE X 50 UND

VALOR EXCENTO		**$97.500**
VALOR GRABADO		**$62.165.763**
VALOR DEL IVA		**$11.811.495**
VALOR TOTAL		**$74.074.758**

CORDIALMENTE

JOHANA FIGUEROA
ASESORA COMERCIAL
PAPELERIA MEDELLIN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 52430291
NIT : 52430291-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 119313
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 04 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 10 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 22,465,094,484.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 3 N 5 -11
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8717079
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8720709
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3123721974
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nellyfigueroa778@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 3 N 5 -11
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 8717079
TELÉFONO 2 : 8720709
TELÉFONO 3 : 3123721974
CORREO ELECTRÓNICO : nellyfigueroa778@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : nellyfigueroa778@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE LIBROS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, DE PRODUCTOS DE FARMACIA, DROGUERÍA, ASEO, DE TOCADOR Y BELLEZA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PAPELERIA Y CACHARRERIA ANTIOQUIA
MATRICULA : 107017
FECHA DE MATRICULA : 20010130
FECHA DE RENOVACION : 20200610
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 4 N 8 - 39
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41551 - PITALITO
TELEFONO 1 : 8363267
TELEFONO 2 : 3123721974
CORREO ELECTRONICO : sucursalpitalito@papeleriamedellin.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : N8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA
OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,369,764,173

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION
MATRICULA : 329405
FECHA DE MATRICULA : 20190705
FECHA DE RENOVACION : 20200610
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 18 SUR NO. 6 - 20
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELEFONO 1 : 3163292434
TELEFONO 2 : 8603862
TELEFONO 3 : 3123708111
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@papeleriamedellin.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,739,528,345

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PAPELERIA MEDELLIN
MATRICULA : 92325
FECHA DE MATRICULA : 19981103
FECHA DE RENOVACION : 20200610
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 3 NO. 5 - 11
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELEFONO 1 : 8715079
TELEFONO 2 : 8720709
TELEFONO 3 : 3123721974
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@papeleriamedellin.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,109,292,518

CERTIFICA

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NRO. 244 DE LA NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 30244 Y 30245, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO VI, SE LE ADJUDICARON LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PAPELERIA Y CACHARRERIA ANTIOQUIA Y PAPELERIA MEDELLIN Y SE HIZO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, ENTRE JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ Y NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ypG2XQ7BCV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***